



Ayuntamiento de Cabrillanes

APROBACIÓN DE LOS PADRONES FISCALES DE LAS TASAS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, RECOGIDA DE BASURAS Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO, AÑO 2026

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2026, se aprobó el padrón fiscal de las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Recogida de Basuras y Servicio de Alcantarillado del año 2026, por importe de 77.241,87 euros.

Así mismo, se acordó notificar las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

El padrón se expondrá públicamente por espacio de 15 días a fin de que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La información se facilitará de forma personalizada únicamente a los titulares de los hechos impositivos.

Contra los actos de aprobación de estos Padrones fiscales y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de los citados Padrones se efectuará por el Servicio de Recaudación Provincial de León. El anuncio de cobranza se expone en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En Cabrillanes, a 30 de septiembre de 2026. El Alcalde, Emilio Manuel Martínez Morán.

Cód. Validación: 9C5N2N752FLJ2EZ3QQJ24X2ZP
Verificación: <https://aytocabrillanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

